50025 - El i’tikaaf de las mujeres y los hombres es válido si se realiza dentro de la mezquita

Pregunta

¿Puede una mujer realizar el i’tikaaf en su casa?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los expertos concuerdan con que el i’tikaaf de un hombre sólo es válido si se cumple en la mezquita, porque Allah dice (interpretación del significado):

“y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas.”

[al-Baqarah 2:187]

Entonces el i’tikaaf es algo que debe ser realizado específicamente en la mezquita.

Vea al-Mughni, 4/461

Con respecto a las mujeres, la mayoría de los expertos opinan que como en el caso de los hombres, su i’tikaaf no es válido salvo que se cumpla en la mezquita, debido al verso citado anteriormente (interpretación del significado):

“y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas.”

[al-Baqarah 2:187]

Las esposas del Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) le pidieron permiso para realizar el i’tikaaf en la mezquita y él se lo concedió, ellas solían realizarlo en la mezquita después de su muerte.

Si estuviera permitido que una mujer realice el i'tikaaf en su casa, el Profeta (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) les hubiera dicho a sus esposas que lo hicieran allí, porque es mejor que una mujer permanezca oculta en su casa antes que salga para ir a la mezquita.

Algunos expertos opinaban que es válido que una mujer cumpla con su i'tikaaf en la "mezquita" de su casa, que es el lugar en el que ella se ubica para orar en su casa.

Sin embargo, la mayoría de los expertos dijeron que no está permitido y que el lugar en el que ora en su casa no es llamado masyid (mezquita) salvo de manera metafórica, y no es una verdadera mezquita, entonces no se rige por las reglas de las mezquitas, de aquí que esté permitido que las personas que se encuentran impuro (yunub) y las mujeres que se encuentran menstruando entren.

Vea al-Mughni, 4/464.

Al-Nawawi dijo en al-Mayjmu' (6/505):

No es válido que los hombres y las mujeres realicen sus i'tikaaf en cualquier lugar, salvo en la mezquita; no es válido que se realice en la mezquita de la casa de una mujer o en la mezquita de la casa de un hombre, que es el lugar reservado para la plegaria.

Se le preguntó al Sheik Ibn 'Uzaymien (que Allah tenga piedad de él) en Maymu' al-Fataawa (20/264) sobre el lugar en el que una mujer debe realizar el i'tikaaf.

Él respondió:

Si una mujer quiere realizar el i'tikaaf, debe hacerlo en la mezquita siempre y cuando esto no implique algo que esté prohibido por la shari'ah. Si esto implica algo prohibido, entonces no debe realizar el i'tikaaf.

En al-Mawsu'ah al-Fiqhiyyah (5/212) se expresa lo siguiente:

Los expertos difieren al opinar sobre el lugar en el que las mujeres deben cumplir con su i'tikaaf.

La mayoría opina que las mujeres son como los hombres, y su i'tikaaf no es válido salvo que sea realizado en la mezquita. Basados en esto, no es válido que una mujer realice el i'tikaaf en la mezquita de su casa, debido al informe narrado de Ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él) a quien se le preguntó sobre una mujer que prometió cumplir con el i'tikaaf en la mezquita de su casa. Él dijo: "Esto es una innovación, y las acciones más odiadas por Allah son las innovaciones (bid'ah)". Entonces no puede existir el i'tikaaf salvo que se realice en una mezquita en la que se establecen las plegarias. Y la mezquita de una casa no es una mezquita en el sentido real de la palabra y no se encuentra regida por las mismas reglas; está permitido cambiarla y una persona que se encuentra impura puede dormir allí. Además si estuviera permitido (cumplir con el i'tikaaf en la casa), las esposas del Profeta (que Allah esté complacido con ellas) lo hubieran hecho al menos una vez para mostrar que estaba permitido.